



RESOLUCIÓN CS N° 569 / 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

29 NOV 2010

SALTA,

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renuncias por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Esp. Liliana Fortuny, interpone formal pedido de licencia en su carácter de Consejera Superior e integrante de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Cuerpo, por cuanto desarrollará diversas actividades de formación académica en Francia y España, entre el 17 de noviembre y 15 de diciembre del año en curso.

Que la razón expuesta por la peticionaria es atendible a juicio de este Cuerpo.

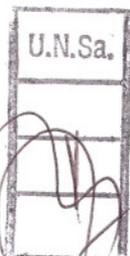
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la **Esp. Liliana Fortuny**, en su carácter de Consejera Superior e integrante de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Cuerpo, entre el 17 de noviembre y 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Esp. Fortuny, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta